BNF

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Presidencia
BNF- P N° 012/2024

Asunción, 15 de enero de 2024

Señor
Econ. CARLOS JAVIER CHAROTTI, Viceministro
Vice Ministerio Economía y Planificación.
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a los efectos de referirnos al Plan Operativo Institucional (POI) del Banco Nacional de Fomento (BNF), correspondiente al año 2023.

En atención al marco reglamentario del Decreto N.° 8.759/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7.050, DEL 4 DE ENERO DE 2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023» y la Resolución N° 64 del 1 de marzo de 2023 de la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, «Por la cual se establecen normas, procedimientos y plataformas informáticas para la planificación a corto y mediano plazo por parte de los Organismos y Entidades del Estado…»", que en su Anexo "A" Artículo 5, Inciso "d", establece que: "Los OEE presentarán por nota oficial el cumplimiento informes cualitativos de avances del Plan de Acción, preferentemente con firma digital al correo electrónico mesadeentrada@stp.gov.py o en su defecto escaneada, a más tardar quince (15) días corridos posteriores de haber cumplido cada semestre, previa carga del informe en el SPR".

Al respecto, informamos que se realizó la carga del informe de avance cualitativo del segundo semestre en el Formulario B-16-04- Informe Cualitativo – Año 2023 del SPR.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle con la más alta y distinguida consideración.

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Gerente General

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Presidente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción - Paraguay